CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE ENTRADAS
29 NOV 2017
15.40
Exp. Nº 33931

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe y proceda a declarar "**Reserva Natural de Usos Múltiples a la Laguna El Hinojo",** situada en la ciudad de Venado Tuerto, General López.

JULIO EDUARDO EGGIMANN
Diputado Provincial

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por finalidad que se declare como **"Reserva Natural de Usos Múltiples a la Laguna El Hinojo"**, donde las escuelas y la comunidad puedan conocer la riqueza de la flora y fauna que tiene el lugar y generar diversas actividades pedagógicas en ese ambiente, así como también desarrollar el ecoturismo, que puede ser una herramienta importante para la generación de fuentes de trabajo y otras potencialidades. Se brinda además la posibilidad de integrar a las actividades comerciales y al ecoturismo de Venado Tuerto, dado que mueve una importante masa de gente, recursos y es una industria que no contamina y va a permitir que ingresen divisas desde otro lugar a la ciudad.

En el 1981 la provincia de Santa Fe cedió a la Municipalidad de Venado Tuerto un predio de 489 hectáreas correspondiente a la laguna El Hinojo y los lotes que componen el predio. En ese contexto luego de varios años de estudios se desarrolló un proyecto para darle a la laguna la dimensión que posee el predio, siendo la Municipalidad de Venado Tuerto el gran motor e impulsor de tal anheloso proyecto para la ciudad y la Región. En tal sentido oportunamente se sancionó la Ordenanza Municipal Nº 4918/2017, pretendiendo con esto que la ciudad y la Región se desarrollen en forma sustentable, apuntalando el medio ambiente y los derechos de la tercera generación.

Sin perjuicio de ello se estableció como condición que las funciones primordiales de la laguna continuarán siendo las de reservorio de los desagues pluviales y receptora de las aguas tratadas de Venado Tuerto.

De acuerdo a lo definido en convenciones internacionales y tanto la Constitución Nacional com Provincial, deben aplicarse políticas de cuidados ecológicos y en consecuencia dicho espacio apunta a cuidar y proteger los espacios naturales especialmente aquellos que son parte de su cultura. Además se destaca que el ecosistema lagunar y sus cuencas son lo único que se muuestra semejante al ambiente original de la "eco región pampa deprimida". Por lo tanto, las políticas a aplicar deben tener por objetivo principal la preservación de las especies y diversidad genética y el mantenimiento de los servicios ambientales, la utilización de los recursos derivados de ecosistemas naturales y la protección de zonas silvestres.

La conservación y protección de estas casi 490 hectáreas, con más de 150 especies es también la preservación del patrimonio histórico, dado que la laguna está situada a la vera del Camino del Sur, antigua vía peligrosa entre Melincué y la Villa Real La Carlota, limitando al sur con la tierra araucana.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares un voto afirmativo para el tratamiento y aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

JULIO EDUARDO EGGIMANN
Diputado Provincial